



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
POPAYÁN – CAUCA
Calle 3 No. 3-31 Segundo Piso Palacio Nacional
Correo - j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No. 741

Popayán, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Doctor
FABIÁN ELÍAS PATERNINA MARTÍNEZ
Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Popayán
La ciudad

Proceso: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
Radicación: 19001-41-89-001-2017-00524-00
Ejecutante: SILVIA MILYELY BRAVO MUÑOZ
Ejecutado: EDINSON CORREA ORTIZ

Cordial saludo,

Atentamente me permito comunicar que dentro del proceso de la referencia, se ha proferido el siguiente auto:

“JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE POPAYÁN. Popayán, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020). **AUTO No. 1044 (...)** **DISPONE:** (...) 1. OFICIAR al Dr. FABIÁN ELÍAS PATERNINA MARTÍNEZ, Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Popayán, para que considerando que en el proceso de la referencia se fijó el 27 de octubre de 2020 a las 10:00 a.m., para realizar un remate, se sirva informar la regulación emitida a fin de dar cumplimiento al art. 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, expedido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, que en lo pertinente dice: “... el funcionario judicial a cargo de la diligencia coordinará con la dirección seccional correspondiente, la recepción física de los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso...” **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE, ADRIANA PAOLA ARBOLEDA CAMPO, JUEZ”**

De Usted, cordialmente,


GUSTAVO A BARRAGAN LOPEZ
SECRETARIO